

Universidad Autónoma Metropolitana
Azcapotzalco

RELACIONES BILATERALES
MÉXICO-ESTADOS UNIDOS:
LA MIGRACION

TESINA PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
PRESENTADA POR

AMPARO SOLANO GARRIDO.

México, D.F., marzo 1994.

Índice

INTRODUCCION

- a. La Migración de los setenta
- b. Los años ochenta

Capítulo I

1.1 La Invasión Silenciosa

- a. Causas y efectos de la Migración Indocumentada

Capítulo II

2.1 Regulación Migratoria

- a. Medidas regulatorias a los flujos migratorios
- b. El Plan Carter

2.2 El proyecto Simpson-Mazzoli

- a. Diferencias del Proyecto
- b. Límites del proyecto Simpson-Mazzoli
- c. Tipos de controles a los migrantes indocumentados en el proyecto

2.3 El proyecto Simpson-Rodino

- a. Un nuevo Proyecto
- b. Previsiones de la Nueva Ley
- c. La Ley y sus implicaciones

2.4 Servicio de Inmigración y Naturalización

Capítulo III

3.1 Efectos de la Ley Simpson-Rodino

- a. Implicaciones económicas, políticas y sociales
- b. La Migración y sus problemas
- c. Tendencia gráfica migracional

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCION

Esta investigación tiene como objeto, analizar las medidas de control implantadas por Estados Unidos, en la década de los ochentas para disminuir el número de inmigrantes hacia su país, se resaltan también algunas de las implicaciones que ha ocasionado la migración indocumentada en los dos países.

Se retomarán algunos de los proyectos y leyes surgidas en Estados Unidos para disminuir la migración ilegal a través de su historia reciente, y algunas de las ventajas y desventajas que tiene para nuestro país la migración de mexicanos hacia esa nación; sin embargo debemos dejar en claro que no es objetivo de esta tesina analizar la posición de México ante las medidas implantadas por Estados Unidos.

La complejidad del fenómeno migratorio y las diversas formas que asume ante los dos países, hace necesario profundizar en las características específicas de la migración entre México y Estados Unidos. Para los fines de este trabajo entiendo por migración al tránsito ilegal o legal de ciudadanos de una nación a otra suscitada por razones económicas políticas o sociales.

Con base en el concepto anterior el problema migratorio se conforma por una serie de variables que se conjuntan y conjugan. Por lo anterior este fenómeno no mantiene una dinámica uniforme sino que, por la diversidad de sus componentes, la migración debe abordarse con una perspectiva económica, política, social, jurídica y cultural.

Esta complejidad del fenómeno migratorio; me obligó a seleccionar sólo algunos elementos para realizar este trabajo. Se trata de un fenómeno muy complejo que incluso está determinado por el desarrollo histórico de las naciones involucradas.

En este sentido la temática de este trabajo se ubica en la década de los ochentas, por ser un período importante, en donde se discuten las leyes de inmigración: Simpson-Mazzoli, proyecto que intenta solucionar el problema de la migración hacia Estados Unidos, introducido en marzo de 1982 en las Cámaras del Congreso norteamericano, conteniendo una serie de señalamientos en relación a la necesidad de controlar tanto a los nuevos flujos de migrantes como el número de personas que se encontraban en Estados Unidos sin documentos de manera permanente o temporal; y la ley Simpson-Rodino, en donde se incluyen propuestas más restrictivas y unilaterales que en el caso anterior, se presenta como un proyecto más barato en su implementación como ley, pero que implica en sus consecuencias una mayor discriminación de los migrantes indocumentados con una mayor permisibilidad para los patrones que los contraten, y que finalmente fue dictaminada y aplicada ambos proyectos son elementos principales de esta investigación.

A manera de antecedentes en el trabajo se incluyen algunos conceptos concernientes al fenómeno de la migración durante la década de los setentas. En ese período la migración latinoamericana hacia Estados Unidos se mantuvo con una condicionante de tipo económico, en donde ni los países expulsores ni los receptores de población se habían tomado el trabajo de establecer políticas dirigidas a la atención del fenómeno de la migración. Sin duda los

acontecimientos de esa década fueron los antecedentes inmediatos de la conflictiva legal de los años ochentas.

A pesar de todo el movimiento migratorio de México hacia estados Unidos se ha mantenido como un fenómeno constante, a pesar del conjunto de políticas y leyes aplicadas por el gobierno de los Estados Unidos.

Desde el punto de vista de los países del norte, el problema de la migración en su frontera sur no sólo tiene que ver con México, sino con los flujos que se originan en países de América Latina. Por ello la intención de Estados Unidos de evitar la migración ilegal también tiene una larga historia. En diferentes momentos y con nombres variados, cada administración ha desarrollado políticas o proyectos con mayor o menor éxito.

A través del análisis de los datos aportados por el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), y por estudiosos del tema, es evidente que el fenómeno migratorio lejos de ser eliminado, o bien reducido, se ha mantenido; incluso, de acuerdo con algunas estadísticas se incrementa el índice de migración.

Esta constancia que ha caracterizado a la migración ilegal, ha dado lugar a un conjunto de reuniones en que una y otra vez se retoma el tema.¹ El objetivo principal de estas reuniones es presentar y discutir trabajos de investigación sobre diversos aspectos del problema, por ejemplo: sobre las economías de la frontera y la integración nacional; las tendencias y políticas nacionales asociados a los flujos migratorios; entre otros.

Este tipo de reuniones constituyen también un antecedente importante para los objetivos de este trabajo ya que a partir de esos foros se buscó encontrar el camino necesario para la aplicación de las leyes y programas que se aplicaron durante la década de los ochentas.

a. LA MIGRACION EN LOS SETENTAS

En los años setentas la migración laboral internacional en América Latina, se movía en dos líneas paramétricas diferenciables dentro de la visión analítica del sistema mundial.

En primer lugar se encontraba definida la dirección periferia-centro, siendo México el mayor expulsor, seguido de la República Dominicana, Jamaica, Colombia y otros países de la Cuenca del Caribe.

Esta ola migratoria latinoamericana hacia Estados Unidos en los años setentas tuvo una condicionante de tipo económica, además de seguir una larga tradición migratoria que con el tiempo ha tendido a aumentar en forma considerable.

En segundo lugar, se presentaban grupos masivos, entre países periféricos de la región, los cuales tuvieron especial magnitud e importancia a partir de 1975. Estos flujos eran más voluminosos que los anteriormente citados y ello también prevalecieron factores determinantes de tipo económico, se

concentraron en los países del Cono Sur, principalmente de Bolivia, Paraguay y Uruguay hacia Argentina y luego de esta última hacia Brasil.

Aún cuando las diferencias económicas entre estos países no eran tan acentuadas como los existentes con relación a Norteamérica, la brecha económica fue lo suficientemente fuerte para desencadenar al fenómeno migratorio de los años setentas. 2

Desde la perspectiva de las políticas de desarrollo económico social, el decenio de los años setentas, es conocido por el deseo de: primero estimular un proceso rápido de industrialización con una marcada orientación hacia las exportaciones; segundo, acelerar la modernización de la agricultura mediante la ruptura de esquemas productivos basados en relaciones de producción tradicionales y su reemplazo por empresas agroindustriales intensivas en capital, y tercero, activar las políticas de creación de empleo, mejoramiento de consumo y fortalecimiento de los mercados internos.

Según estas líneas de desarrollo, la modernización de la producción agrícola posibilitaría la reducción del costo de los productos alimenticios integrantes de la canasta familiar y haría más competitivas las exportaciones.

A su vez esto generaría divisas que activarían políticas de gasto público generador de empleo, el cual incrementaría el consumo, cuya expansión activaría el aparato productivo y ampliaría los mercados internos.

Cuando los países productores de petróleo lograron aumentar el precio del crudo, esto es, por medio de la cohesión lograda mediante las presiones de la OPEP, recién formada en ese entonces, la región de América Latina entró en una situación que aparentemente representaba una ruptura, esto es en cuanto a las condiciones diferenciales resultantes de los aspectos económicos particulares de cada país.

En ese momento las diferencias entre los países consistían en si eran o no productores de petróleo, y como consecuencia de esto, sus modelos de desarrollo también empezaron a tomar características diferenciables entre cada uno de ellos, estas diferencias se dan principalmente en los términos de poseer esquemas recursivos requeridos para instrumentar los planes económicos y sociales que ayudarán a salir del atraso en que se encontraban.

Los productores de petróleo, iniciaron así una serie de programas de inversión y gasto público, basados en el crédito internacional, el cual al principio, les fue otorgado fácilmente. Con este crédito se pretendía fortalecer los programas de inversión pública o de industrialización, lo cual iba de acuerdo a sus respectivos grados de desarrollo, así como a sus necesidades particulares. 3

Por otro lado los consumidores o aquellos que poseían una baja producción de petróleo destinado a su autoconsumo, instrumentaron también planes con base a un crédito obtenido, en virtud del potencial industrial que en ese momento les reconocía el capital financiero internacional, o bien gracias a

sus reservas monetarias, por ejemplo, Brasil y Colombia como consumidores y Argentina como país autosuficiente.

Los factores anteriores pertenecen a un orden macroeconómico, y tuvieron su impacto en la movilidad de los trabajadores a nivel internacional, es decir, tanto de los países productores como de los consumidores de hidrocarburos, debido en los dos casos a la falta de satisfactores económicos que los trabajadores migratorios podían obtener en su lugar de origen.

México, considerado como país productor de petróleo, ha sido más expulsor que receptor de fuerza de trabajo por el simple hecho de compartir una larga frontera con Estados Unidos, en este caso, la superioridad económica del vecino país, hacía inevitable su carácter relativo del receptor en los años setentas.

En cuanto a los países consumidores de crudo, la posibilidad de emigrar, se convertía en una alternativa viable para los segmentos laborales que enfrentaban graves problemas económicos dentro de su país. Esto era ocasionado por el hecho de que el gasto público no alcanzaba a cubrir a todos los segmentos laborales.

Con estos factores América Latina culmina una década sumergida en un marco de acción y de política económica ambiciosa, innovativo, pero que también tenía como característica el ser confuso, lo cual impedía evaluar en forma certera las implicaciones de este proceso complejo.

Por un lado era notable la transformación de los paradigmas de desarrollo, en donde se distinguían cambios sustanciales a niveles institucionales y financieros de las acciones macroeconómicas y sociales.

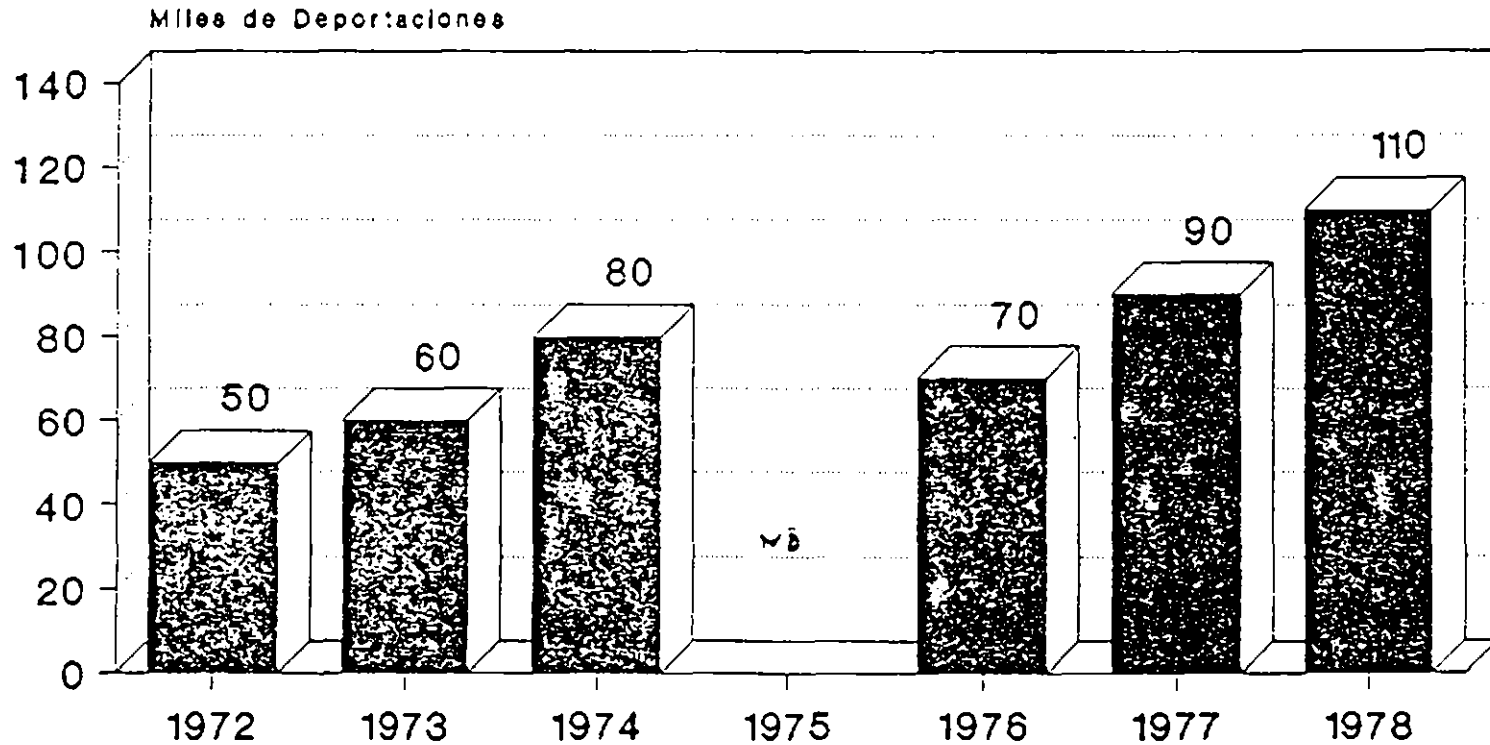
Por otro lado, la presencia del capital financiero en América Latina fue consolidado activando además su interdependencia dentro del sistema mundial. Lo anterior produjo la aparición de un proceso de internacionalización de la economía de la sociedad regional.

Sin embargo y a pesar de que los signos de las variables económicas internas y externas fueron más o menos positivas, puesto que en América Latina se mostró un incremento económico, esto se debía en gran parte, a que aún no se libraba el obstáculo de la subsistencia, lo cual era indispensable para alcanzar esa estabilidad económica tan deseada.

Menos aún, ni los países receptores ni los expulsores de población se habían tomado el trabajo de formar o de establecer políticas dirigidas a la atención del fenómeno de la migración que tuviera algo que ver con los aspectos que generaron sus respectivos modelos de desarrollo. 4

Los organismos y las entidades internacionales como el Pacto Andino, no tuvieron apoyo político por parte de los gobiernos, los cuales no sólo vieron pasar el decenio desprovisto de políticas migratorias estables e integradas con un modelo desarrollista, sino que además con ello propiciaron un marco para que en Estados Unidos las políticas correctivas mantuvieran su curso dentro de una perspectiva eminentemente unilateral.

GRAFICO 1 DEPORTACIONES INDOCUMENTADOS MEXICANOS 1972-1978



PERSONAS

Fuente: Ham y Bustamante. "Las Expulsiones de Indocumentados mexicanos", demografía y economía vol. 13, núm. 2, El Colegio de México.

B) LOS AÑOS OCHENTAS

El principio de los años ochenta se vio afectado por la incertidumbre que E.U.A. propicio con el principio de unilateralidad, sin embargo esto se decidió en forma rápida debido al debilitamiento de la OPEP por un lado, y por la precipitación de la drástica caída de los precios del petróleo en el mercado mundial.

De la misma manera, la crisis política que presenciaba Centroamérica se agravó de manera sustancial. En estos momentos tanto los consumidores como los productores latinoamericanos de crudo, entraron en una situación de crisis agudizada.

La deuda externa de todos estos países sufrió un incremento en las tasas de interés, como resultado de esta nueva situación, se vio una fuerte alteración en los movimientos espaciales de la población de estos países.

Por su parte las fronteras de estos países, con la relativa excepción del caso de México-Estados Unidos, sufrieron grandes transformaciones en su dinámica.

De esta forma los flujos poblacionales que antes atravesaban la línea divisoria de los países andinos y conosureños fueron reemplazados por flujos de bienes de consumo básico (alimentos, textiles, manufactura, etc.), de corto alcance económico, seguidas de la respuesta inmediata de quienes antes de la

crisis disfrutaron de las oportunidades derivadas de la ubicación en zonas fronterizas activas en el intercambio y en los flujos poblacionales.

Por su parte, los países centroamericanos principalmente El Salvador y Guatemala, experimentaron un gran aumento en los flujos de refugiados desplazados por razones políticas en varias direcciones: a Costa Rica, Belice, Honduras, México y, principalmente, hacia Estados Unidos.

Por último los países del Caribe, sobre todo Haití, Cuba, Jamaica y República Dominicana, presenciaron el éxodo de contingentes mayores de inmigrantes hacia Norte América.

Con el carácter incierto, citado anteriormente, en los años 1983 y 1984, se precipitó una avalancha de intentos y acciones diversas encaminadas a hacerle frente al agudizamiento de la situación regional, agravada más en las zonas fronterizas.

En síntesis, la crisis de endeudamiento externo, con el impacto negativo que ha tenido sobre el empleo y la actividad productiva de América Latina, la contratación aguda del intercambio comercial regional y la ausencia de incentivos políticos y económicos para la inversión extranjera, son factores que afectan de manera radical la estructura de los mercados de trabajo y la dinámica de los flujos migratorios hemisféricos.

La situación de la crisis económica generalizada en la región de América Latina, no da lugar a que en el corto-mediano plazo se generen diferencias

salariales monetarias o de posibilidades de empleo entre países, esta situación trae como resultado la generación de nuevas estrategias de supervivencia familiar, entre las cuales la migración Sur-Norte, adquiere gran importancia.

En donde por una parte, se encuentra un amplio contingente laboral con una fuerte tradición y experiencia migratoria, acostumbrado a niveles superiores de remuneración, el cual necesita materializar la producción de sus condiciones de vida, en ausencia de un mercado potencial dentro del nivel subregional.

Por otra parte, el nivel laboral que está más debilitado parece ser aquel que tiene más rasgos de modernidad y que ha estado vinculado a los sectores de punta del proceso de industrialización que se dio en el decenio de los setentas, el cual percibe en forma clara el potencial de los mercados de trabajo en Estados Unidos.

Esta internacionalización de los mercados de trabajo a nivel regional es un factor que actúa como dinamizante de la migración internacional hacia las economías hemisféricas con altas tasas de crecimiento.

***CAPITULO
PRIMERO***

1.1 LA INVASION SILENCIOSA

En este capítulo se analizarán algunos aspectos importantes que conforman al problema de la migración indocumentada, de esta manera se verá el término de frontera desde dos puntos de vista, el mexicano y el norteamericano, se analizarán también las ventajas del fenómeno migratorio para ambos países.

A este capítulo lo he llamado "la invasión silenciosa", dado que éste ha sido uno de los términos aplicados al fenómeno de la migración en Estados Unidos más usado por los medios de información y que incluso se ha convertido en un slógan publicitario, empleado por la opinión pública estadounidense de manera frecuente.

De esta manera empezaremos por dar la definición que se tiene del término de frontera entre Estados Unidos y México la cual resulta de dos tipos de concepciones, una amplia y otra restringida.

Desde la óptica de la primera, los límites nacionales no deben tener más restricciones que las que se imponen por medio del mercado común norteamericano, debiéndose integrar este por Canadá-Estados Unidos-México, lo cual está en vías de lograrse.

Desde el punto de vista restringido el etnocentrismo se presenta ante los norteamericanos como un elemento necesario para reafirmar lo "americano", y con esto, establecer un contraste definido con otras razas o costumbres.

La forma de entender a la frontera y la forma de actuación política de los Estados Unidos, con respecto a esta línea divisoria entre los dos países, ha estado cruzada por una dicotomía que resulta por una parte de la demanda objetiva del mercado capitalista y por otra de las restricciones que la política internacional le impone como condiciones a los países del Sur.

Para México, la frontera norte ha sido y es, la delimitación del Estado Soberano; sin embargo, en la medida en que la frontera tiende a desdibujarse, ya sea por medio de una penetración cultural o económica, se genera un problema incontrolable que incide en forma directa en el ejercicio estatal, al abrirse la posibilidad de que las reglas del sistema político se vean alteradas, por la intromisión de ese país en asuntos políticos, económicos, sociales ó ecológicos, que sólo a nuestra nación compete solucionar.

Sin embargo obedece también la lógica anterior, a la definición de la frontera como un área estratégica y prioritaria para el gobierno federal, pues ésta puede llegar a constituirse en polo de desarrollo alternativo capaz de atraer capitales y fuerza de trabajo, además de convertirse en válvula de escape de la tensión que la crisis ha provocado en nuestro país.

a. CAUSAS Y EFECTOS DE LA MIGRACION INDOCUMENTADA

El fenómeno migratorio es un problema bilateral entre México y Estados Unidos, que surge como resultado de la interacción de dos economías capitalistas desiguales, en donde por un lado tenemos una economía altamente desarrollada, con necesidad de mano de obra barata y fácilmente reemplazable, y por el otro, una economía dependiente y subdesarrollada con un alto índice de desempleo y poca facilidad de proveer un nivel de vida satisfactorio a la clase trabajadora, la mexicana.

Algunos de las causas que la inmigración ha provocado en Estados Unidos, se encuentran directamente vinculados con la crisis económica que México está sufriendo.

Es decir, en el momento en que las condiciones de vida de nuestro país se deterioran, por los efectos que las devaluaciones han traído, la inflación en aumento y el alto índice de desempleo y subempleo, siguen hasta hoy estimulando la migración indocumentada.

La opinión pública norteamericana ha afirmado más de una vez que la frontera con México es altamente explosiva, siendo esto en la medida en que además de ser un lugar de confluencia, es calificado como el límite tras el cual se inicia la incertidumbre, la inestabilidad, el cambio, o bien, de donde proviene la "invasión silenciosa". Esta migración indocumentada, es definida como una amenaza nacional, por ser considerada como culpable de ocasionar "la pérdida

del control de la frontera", el desempleo y la criminalidad, además de que representa, según se dice, una carga para los contribuyentes estadounidenses, debido a que los extranjeros indocumentados utilizan los servicios asistenciales en Estados Unidos. 5

Esto se debe a que por el hecho de ser ilegales, disminuye las posibilidades de asistir a estos servicios, pues corren el riesgo de ser deportados, por lo tanto se reduce el hecho de que puedan presentar una carga para los contribuyentes norteamericanos, quedando éste como un problema aparente. Ronald Reagan en las conclusiones de su Informe Económico de 1986, dice que los migrantes ilegales no son una carga ni para el Estado ni para los contribuyentes, pues pagan impuestos y en su gran mayoría no utilizan los servicios asistenciales.

Los trabajadores indocumentados representan un subsidio a la economía de Estados Unidos, porque ese país no sufragó los gastos de manutención educación y seguro social que sufragó la economía mexicana antes que los migrantes llegasen a su edad productiva, además de que, en ocasiones, las familias de los migrantes se quedan en México, por lo cual nuestro país sigue sufragando los gastos de educación y seguro social, entre otros. 6

Es por lo anterior que esta fuerza de trabajo requiere de una mínima o nula inversión por parte de la economía estadounidense, debido a que produce y reproduce su potencial laboral a un costo mínimo para el empresario o empleador, ya que a los indocumentados se les niegan muchos de los servicios a los que tienen derecho el resto de la clase trabajadora, y como las familias de

los indocumentados se quedan en México, una gran parte de los costos de educación y salud son absorbidos por el Estado mexicano. Un estudio realizado en un universo reducido de personas demuestra que: " a más del 75% de trabajadores ilegales se les deduce de sus salarios impuestos sobre educación, mientras que el 4% tuvieron a sus hijos en escuelas públicas y únicamente el 8% y el 10% recibieron alguna vez asistencia médica gratuita en un hospital de los Estados Unidos". 7

Otro problema que se atribuye a la migración indocumentada, es el narcotráfico, pues a fines de 1986 en el contexto político que antecedió a las elecciones de noviembre en Estados Unidos, miembros destacados del Partido Republicano hicieron una serie de declaraciones a la prensa, en donde culpaban abiertamente a México del aumento del consumo de droga y asociaron al narcotráfico con la inmigración indocumentada. 8

Con lo anterior se puede apreciar una ausencia de bases científicas o de argumentos lógicos que puedan probarse y así establecerse una asociación causal entre la presencia de inmigrantes indocumentados y las "calamidades" anteriormente citadas, pues si bien es cierto que el fenómeno migratorio se sigue dando en nuestra frontera norte como un problema bilateral, que abarca diversas vertientes, no implica que éste sea necesariamente el causante del narcotráfico y por lo tanto de la drogadicción en Estados Unidos.

Lo anterior viene a justificar el término de "ideología de la migración", el cual surge con referencia a lo que los actores sociales en Estados Unidos

perciben como impacto de los extranjeros sobre la sociedad, la economía, la cultura y la soberanía .

Sin embargo el contraste existente entre la opinión pública de aquel país y las "realidades" del fenómeno migratorio son ilustradas por William Colby en el sentido de que la migración mexicana puede volverse una amenaza más seria para Estados Unidos que la Unión Soviética, por otra parte, en las conclusiones del reporte económico de febrero de 1986, dadas a conocer por Ronald Reagan, se afirmó que los migrantes indocumentados producen más beneficios que costos a la economía estadounidense, lo cual se acerca más a la realidad. 9

La distancia que existe entre la ideología y la economía de la inmigración indocumentada de México hacia Estados Unidos se refleja en las contradicciones que surgen entre los objetivos y el texto escrito en la Legislación llamada en forma oficial Ley Pública 99-6-3, también conocida como Ley Simpson-Rodino y las realidades del mercado internacional en cuanto a la necesidad de fuerza de trabajo.

Esta ley, de la que hablaremos en forma más detallada en el capítulo siguiente, implica una visión ideológica en cuanto a que señala a la inmigración indocumentada como culpable de haber roto el control que se tenía sobre la frontera.

Sin embargo, esta forma de ver el fenómeno migratorio se contradice con la llamada visión del "cinismo pragmático", en donde los indocumentados son considerados como un medio para optimizar ahorros en costos de producción.

El ser indocumentados, los vuelve dóciles y altamente controlables y por lo tanto, ofrecen su fuerza de trabajo recibiendo a cambio un pago inferior, con relación a los salarios de personas que no tienen el problema de ser indocumentados. 10

El problema de la migración indocumentada ha provocado para los dos países ventajas y desventajas, desde el punto de vista económico, para la economía estadounidense representa un capital originado por el empleo de mano de obra en las mejores condiciones de productividad y para México, la fuga de esa fuerza de trabajo altamente productiva. 11

De hecho los trabajadores indocumentados no se enfrentan al capital con una posición de clase, sino como trabajadores individuales, sin poder beneficiarse de los derechos que los demás trabajadores estadounidenses poseen, es decir, recibir un buen trato, un salario mínimo establecido por la Ley, prestaciones, servicio social, etc. Sino que, por el contrario, reciben un salario más bajo, malos tratos, tienen muy pocas o nulas prestaciones, etc.

***CAPITULO
SEGUNDO***

2.1 REGULACION MIGRATORIA

A este capítulo lo he llamado "regulación migratoria", por que en él incluyo algunas de las formas de control que Estados Unidos ha implantado para limitar la migración indocumentada, de tal manera, que citaré los proyectos más importantes que surgen a través de la historia más reciente de Estados Unidos.

Comenzaré por citar en forma breve los controles implantados en 1952, 1965, así como también el "Plan Carter" de 1977, el proyecto de Ley Simpson-Mazzoli de 1982, el Proyecto Simpson-Rodino, así como también mencionaremos brevemente la conformación del Servicio de Inmigración y Naturalización, mejor conocido como SIN o INS, con sus siglas en inglés del cual citaré los elementos más importantes, (siendo este el organismo a través del cual se trata de controlar la inmigración indocumentada hacia Estados Unidos).

De esta manera iniciaré este capítulo mencionando la historia más reciente de Estados Unidos en cuanto a los aspectos de inmigración, debido a que esta historia de los flujos migratorios hacia Norteamérica es además de crucial para la comprensión del proceso de construcción de la nación estadounidense, un fenómeno continuo, complejo y dinámico.

***a. MEDIDAS REGULATORIAS A LOS
FLUJOS MIGRATORIOS***

No obstante que el carácter constitutivo que para Estados Unidos tuvieron los flujos migratorios desde la época colonial, puede comprobarse aunque sea, en forma implícita, una cierta voluntad política de exclusión de algunos inmigrantes en función de su origen y raza. 12

En 1875 las medidas regulatorias de los flujos migratorios en Estados Unidos, involucraron pocas restricciones formales, se excluía, a quiénes se definían vagamente como "indeseables", a partir de sus características personales y morales.

Entre 1876 y 1965 se establecieron restricciones legales tanto en términos de cuotas numéricas, como también restricciones de tipo racial. Específicamente sobresalió la exclusión de inmigrantes asiáticos y la reducción de las cuotas de admisión para la población de origen del centro y sur de Europa. 13

Otra de las medidas aplicadas por Estados Unidos fue el Programa bracero de 1942 éste recibe su aprobación en 1951 por el Congreso de Estados Unidos recibiendo el nombre de Ley Pública 78.

Algunas de las condiciones que mantuvo esta Ley en relación a los trabajadores mexicanos fueron, que los gastos de transportación correrían a cargo del Gobierno o del empleador norteamericano, un salario acorde al trabajo que se realizara, contratación por un tiempo mínimo de 45 a 90 días teniendo como máximo un año.

Este programa culmina en 1964, aumentando después de ello en forma considerable la migración de indocumentados.

A partir de 1965 se impusieron nuevos y rigurosos controles, definiéndose así un hecho importante en cuanto a la admisión de inmigrantes. Es a partir de esta fecha en que los migrantes mexicanos pierden en forma definitiva su estatuto excepcional y con ello, la inmigración mexicana pasa a ser un problema político prioritario, tanto para la opinión pública norteamericana como para el gobierno estadounidense. 14

Es por esto y por la magnitud que ha alcanzado en los últimos tiempos que algunos científicos sociales, se han interesado en profundizar en sus diversos aspectos.

En 1924 se creó la Patrulla Fronteriza la cual otorgó a los policías de la Oficina de Inmigración la facultad de vigilar las fronteras y costas de Estados Unidos para impedir la entrada de extranjeros ilegales a ese país. En 1940 la Oficina de Inmigración se transforma en Servicio de Inmigración y Naturalización, el cual mantiene los mismos principios rectores de su inicio.

Entre los controles implantados para aminorar el número de inmigrantes, que asumió el SIN, se encuentran las deportaciones de mexicanos que cruzan la frontera sin haber legalizado su estancia.

Estas deportaciones reciben su nombre según las características que adopten; es decir, deportaciones voluntarias o forzosas, en el primer caso el inmigrante decide por su propia voluntad regresar a su país de origen y en segundo, los inmigrantes ilegales son deportados ya sea por denuncia de sus vecinos o bien por acordonamientos e investigaciones a talleres de maquila, café, discotecas, etc., enviando a los ilegales a su lugar de origen.

Continuando con este tipo de deportaciones, se efectúa un proceso de selección que se basa en los datos aportados por los inmigrantes con respecto a su lugar de procedencia.

Con este proceso se determina quien es enviado al interior del país, para tal efecto se cuenta con servicios de avión y autobús, los cuales no hacen ningún tipo de parada, rompiendo con la Ley constitucional que declara el libre tránsito por el territorio nacional.

En el caso de que el inmigrante provenga de la zona fronteriza, éste es deportado a pie a México, en el caso de Tijuana, cruzando por una pequeña puerta que se encuentra cerca de las salidas giratorias de la frontera .

Las acciones realizadas por Estados Unidos tienen en común el hecho de no haber encontrado ninguna prueba o indicio, de que alguno de los métodos hubieran hecho disminuir el flujo migratorio de indocumentados.

b. EL PLAN CARTER

El Plan Carter es una propuesta que surge a través de la necesidad de disminuir el flujo de inmigrantes a Estados Unidos. Este Plan se instituye en 1977 como proyecto de Ley, propone para regularizar la situación de los residentes sin documentos una fórmula de amnistía combinada con un incremento en el número de visas para la inmigración legal. 15

De esta forma se estipulaba que la amnistía se otorgaría a todas las personas que demostraran ser residentes de Estados Unidos antes del primero de enero de 1970 (aproximadamente 350 mil), los cuales podrían ascender al status de residentes permanentes.

Por lo demás a aquellos que hubieran entrado a territorio norteamericano entre 1970 y 1976, se les colocaría en la categoría de "extranjeros deportables" con la condición de que en un plazo de cinco años no llevarían a sus familias a vivir a Estados Unidos, ni tuvieran acceso a determinados servicios sociales, además se proponía reforzar la vigilancia fronteriza y también ampliar la cuota anual de inmigrantes de 20 mil a 50 mil migrantes por año.

Con respecto a los trabajadores temporales sin documentos, el Plan Carter señalaba como medidas para desalentar su presencia, la ampliación de sanciones a los empresarios que les dieran empleo, y como complemento la intensificación de la vigilancia fronteriza.

Sin embargo el Plan no logró obtener el suficiente apoyo dentro del Congreso. Este fracaso se atribuye a los distintos puntos de vista de los integrantes del Congreso, ejemplo de ello es que algunos congresistas apoyaban la presencia de mano de obra indocumentada, debido a su bajo costo.

16

En base a estos desacuerdos surge un nuevo mecanismo, el cual establece un foro de discusión con representantes de la rama ejecutiva del Congreso, de miembros del Gabinete y de tres civiles, expertos en la materia, designados por el presidente, estableciéndose de esta forma la Comisión Selecta sobre Política de Inmigración y Refugiados de 1977.

Esta Comisión presentó por primera vez un enfoque global acerca de los diferentes aspectos de la migración para principios de 1981, es decir, presentó un conjunto de recomendaciones políticas que por ser el resultado de amplias y profundas consultas en círculos gubernamentales, académicos y en la opinión pública en general, tuvieran mayores posibilidades de ser llevadas a la práctica.

En las conclusiones de la Comisión (1981), se advierten preocupaciones de tipo restriccionista tendientes a limitar el número de inmigrantes en general y especialmente el de refugiados e indocumentados.

Con relación a esto se proponen tres tipos de medidas, las primeras incluyen un incremento de la vigilancia de los extranjeros sin documentos tanto en la frontera como en el interior del país, y, al lado de ello, el establecimiento de sanciones para los empleadores que contrataran mano de obra sin las

identificaciones necesarias que los acreditaran como residentes legales. Una vez puestas en práctica estas medidas, la Comisión recomendaba la concesión de amnistía a los residentes sin documentos, ante la imposibilidad práctica de realizar deportaciones masivas.

Aun de haber recibido más apoyo público que el Plan Carter, no recibió el apoyo del nuevo Presidente Reagan.

Un segundo tipo de medidas recomendadas, se centró en la ampliación del programa H-2, así como en la agilización del proceso de certificación del Departamento de Trabajo requerido para su funcionamiento.

Mediante el programa H-2, de 1964, el gobierno estadounidense permitía la entrada de trabajadores agrícolas de forma temporal. Este programa fue modificado dividiéndolo en dos categorías, la de trabajadores temporales agrícolas, llamado H-2-A y trabajadores temporales no agrícolas H-2-B.

El programa H-2-A, entró en vigor en 1987 al igual que el programa H-2, dentro de la ley Simpson-Rodino, que analizaremos más adelante, ambos programas tienen como objetivo encontrar trabajadores norteamericanos o bien asegurar que los trabajadores extranjeros no afecten los salarios ni las condiciones de trabajo de los norteamericanos. Una diferencia entre los dos programas es que el H-2-A estipula que los trabajadores deberán contar con alojamiento y con contrato laboral. 17

Finalmente es importante resaltar la realización, por parte de la Comisión, de consideraciones acerca del impacto bilateral y multilateral de las decisiones norteamericanas sobre política migratoria, especialmente hacia refugiados e indocumentados.

En este sentido se recomendó la celebración de consultas con México y otros países vecinos para considerar el cumplimiento efectivo de las leyes de migración. 18

2.2 EL PROYECTO SIMPSON-MAZZOLI

Otro proyecto que surge para intentar solucionar el problema de la migración hacia Estados Unidos es el proyecto Simpson-Mazzoli.

Este proyecto fue introducido en las dos cámaras del Congreso norteamericano en marzo de 1982, y se convirtió rápidamente en un conjunto de planteamientos negativos, para la negociación de los temas de políticas migratorias norteamericana. 19

Aborda y trata de vincular a una sola propuesta política las preocupaciones más importantes que estaban en discusión en Estados Unidos, la única excepción parecía ser la cuestión de los refugiados.

En este sentido contiene una serie de señalamientos en relación a la necesidad de controlar tanto los nuevos flujos de migrantes como el número de

personas que se encontraban en Estados Unidos sin documentos de manera permanente o temporal.

Entre las razones que se pueden aducir, se encuentra en primer término, el hecho de que el proyecto se inscriba dentro de la línea política restrictorista, cuyos rasgos se habían venido observando desde la década de los setentas, y que en el transcurso de la administración republicana, fueron sintetizados en la preocupación por recuperar el "control de sus fronteras".

En segundo término, el mencionado proyecto de Ley, recoge muchas de las recomendaciones tanto de la Comisión Selecta sobre Política de Inmigración y Refugiados como del Plan Reagan sobre migración, de julio de 1981, el cual se dirigía al problema de los indocumentados como objetivo único, dejando a un lado otros aspectos del derecho migratorio. 20

El primer intento sobre el proyecto de reformas a la ley de inmigración fue en 1981, cuando el Senador Alan K. Simpson se convirtió en presidente del Subcomité de Inmigración del Senado, fue entonces cuando hizo mancuerna con el Diputado Romano Mazzoli, Demócrata del Estado de Kentucky, para lograr un proyecto de Ley bipartidista.

El proyecto fue aprobado por una mayoría abrumadora en el Senado, tanto en el primer intento como en el segundo. Sin embargo el primer intento no alcanzó a ser votado en la Cámara de Representantes. El segundo fue aprobado por un escaso margen de cinco votos, sin embargo al final de las sesiones el

principal enemigo del proyecto fue, el costo calculado para ponerlo en práctica, de 10 a 12 millones de dólares.

México demostró un particular interés en este proyecto, debido a que se presentó con mayores posibilidades de ser aceptado. Sin embargo la Cámara de Representantes de Estados Unidos no tomó el tiempo necesario para someterla a discusión, finalizando este como proyecto de Ley.

a) DIFERENCIAS DEL PROYECTO

Lo que hizo diferente al proyecto Simpson-Mazzoli es en primer lugar, el momento en el que se presenta, en segundo la negociación de apoyos previa a su aprobación oficial y en tercero, su diseño orientado a producir el efecto de que: "se está haciendo algo para controlar la migración".

Los objetivos políticos de esta ley son: proteger a los pobres de la competencia de los extranjeros, proteger la integridad cultural de la contaminación de idiomas y culturas extranjeras traídas por los inmigrantes, proteger los niveles de vida de los estadounidenses del aumento de las demandas de servicios públicos y de recursos naturales creados por los inmigrantes.

El proyecto Simpson-Mazzoli, envió estos mensajes políticos, particularmente a los obreros y a los más pobres, en momentos en que su

situación económica era grave debido a la crisis económica, lo cual le daba más factibilidad de ser aplicable como Ley.

México por su parte, no podía estar de acuerdo con una ley con la que proponían marcar condiciones de inferioridad de trato para ciudadanos mexicanos, en situaciones laborales iguales que es precisamente lo que propone la ley, además de que apoya la posibilidad de empleo para los trabajadores extranjeros siempre y cuando éstos no puedan ejercer los derechos laborales y los correspondientes a la garantía de audiencia.

Esto equivale a una especie de acceso al empleo en Estados Unidos, en una subcategoría, que los colocaría en un estado de inferioridad por virtud de la Ley. 21

Sin embargo, los trabajadores inmigrantes, legalizados o indocumentados, tenían la obligación de pagar impuestos y cuotas de Seguro Social pero serían excluidos de casi la totalidad de beneficios o derechos que la Ley de Estados Unidos concede a quienes pagan impuestos y cuotas de Seguro Social.

b) LIMITES DEL PROYECTO SIMPSON-MAZZOLI

Dentro de los límites que este proyecto se plantea, la modificación de los criterios para el otorgamiento de visas bajo el sistema de preferencias familiares (22) también se apoya la introducción de algunos elementos selectivos con respecto a los nuevos inmigrantes. Con este motivo se otorga

una importancia considerable a los llamados "inmigrantes independientes", y dentro del sistema de preferencias establecido para ellos, se subrayan los rubros de extranjeros con "capacidad excepcional", para ciencias, artes, profesiones e industrias, inversionista y trabajadores. 23

***c) TIPOS DE CONTROLES A LOS MIGRANTES
INDOCUMENTADOS EN EL PROYECTO***

Con respecto a las personas sin documentos, el Proyecto Simpson-Mazzoli, establece los siguientes tipos de control:

a) amnistía, b) sanciones a empleadores, c) establecimiento de un sistema nacional de identificación, d) revisión de las estipulaciones del programa de trabajadores temporales denominados H-2 y reforzamiento de patrullaje fronterizo.

El primero de estos planteamientos se dirige a personas que residen sin documentos en Estados Unidos, los dos siguientes se aplican a trabajadores temporales indocumentados y el cuarto es considerado como una condición básica para el cumplimiento de los demás.

El Planteamiento referente a la amnistía, se compone a su vez de dos elementos sustanciales, por un lado el proyecto de ley apoya la fórmula de amnistía "por una sola vez", la cual parte del supuesto de que el conjunto de

medidas serán suficientemente restrictivas para evitar tener que acudir nuevamente a medidas de este género.

Por otro lado establece la distinción entre residentes permanentes y residentes temporales. La fecha de corte fijada para el acceso de cada una de las categorías fue el primero de enero de 1980.

La diferencia central entre ambas, es que los residentes temporales, se encuentran imposibilitados para obtener beneficios de Asistencia Pública Federal.

En cuanto a los costos económicos de la amnistía, son difíciles de precisar, dado que se incrementarían, en la medida en que una mayoría de residentes sin documentos se acogiera a la amnistía.

Con respecto a lo anterior el Senador Grassley, propuso una enmienda que fue aprobada por el Senado para modificar las fechas de acceso a las categorías de residentes permanentes (para los que arribaron a Estados Unidos antes del primero de enero de 1977) y residente temporal (para aquellos que llegaron entre el primero de enero de 1977 y el primero de enero de 1980.²⁴

En el transcurso de esta enmienda, esos tres años no tendrían acceso a los servicios de bienestar social, el cual se prolongaba seis años en el caso de los trabajadores temporales.

El segundo punto del proyecto, es el establecimiento de sanciones a los empleadores que ocupen mano de obra indocumentada, siendo éste un elemento importante para desmotivar la inmigración temporal. 25

Se pretendía implantar en un plazo de tres años, un sistema nacional de identificación, en donde revisara el proceso de entrada de trabajadores temporales (denominado H-2, por el tipo de visa que se les concede). En el marco de mantenimiento de límites para la permanencia en Estados Unidos (ocho meses en este caso), así como de las certificaciones del Departamento de Trabajo acerca de la necesidad de importar mano de obra por medio de esta vía.

Esto fue ampliamente criticado, pues en él se señalaba que su implantación sería también discriminatoria para la población norteamericana de origen latino, cuyos integrantes serían los primeros requeridos para la presentación de los nuevos documentos probatorios de su estancia legal en E.U.A.

En cuanto al establecimiento de un sistema nacional de identificación en esta Ley, se revisa el proceso de entrada de trabajadores temporales (denominado H-2, por el tipo de visa que se les concede). En el marco de mantenimiento de límites para la permanencia en Estados Unidos (ocho meses en este caso), así como de las certificaciones del Departamento de Trabajo acerca de la necesidad de importar mano de obra por medio de esta vía.

El proyecto de ley original trata de aumentar la efectividad del programa H-2, pero sin hacer alusión a aumentar su número. 26

El último de los planteamientos del proyecto de ley se refiere a la vigilancia fronteriza, esta vigilancia estaba orientada a detener el flujo de trabajadores temporales sin documentos.

Los planteamientos dentro del Congreso se centraron en consideraciones acerca de las dificultades que acarrearían las incursiones de organismos como el SIN en los lugares de trabajo en donde potencialmente pudieran encontrarse trabajadores indocumentados.

A modo de conclusiones, el proyecto Simpson-Mazzoli, de haber sido aceptado, tal vez no hubiera acabado con los indocumentados, pero sí los hubiera hecho más vulnerables a la explotación.

Este proyecto de ley contiene disposiciones elaboradas cuidadosamente y su propósito fue el de conciliar en alguna medida, los diferentes intereses involucrados en la discusión sobre migración en Estados Unidos.

En este sentido retoma las principales preocupaciones, además de algunas medias recomendadas en otros proyectos, ejemplo de ello son: El Plan Carter, la Comisión Selecta de Política de Inmigración y Refugiados, y el Plan Reagan.

Sin embargo fue prácticamente imposible crear un sistema efectivo para la aplicación de sanciones y no hubo consenso ni de las formas de aplicación del

programa H-2, ni del monto de los gastos federales necesarios para llevar a cabo la amnistía.

2.3 EL PROYECTO SIMPSON-RODINO

Otro proyecto para controlar la inmigración indocumentada es el proyecto Simpson-Rodino, dado a conocer después de dos intentos, por el Senador Alan K.Simpson, quien lanza su tercer intento sobre el proyecto de reformas a la ley de inmigración.

En el texto del nuevo proyecto se incluyen propuestas más restrictivas y unilaterales que en los anteriores, se presenta como un proyecto más barato en su implementación como ley (tres millones de dólares), pero implica en sus consecuencias una mayor discriminación de los inmigrantes indocumentados con una mayor permisibilidad para los patronos que los contraten.

Sin embargo la Ley Simpson-Rodino tiene temas muy variados ejemplo de ello es, que tiene un capítulo que prohíbe la discriminación a personas extranjeras, otro en donde se habla de una cuota colonial, y otro que se ocupa del trámite específico que se les da a los cubanos para poder solicitar la residencia temporal o permanente en los E.U.A.

La Ley es multifacética por que tiene muchos programas, es compleja por que esta dentro del derecho migratorio y es técnica por que debe de seguirse un procedimiento especial, de acuerdo con el derecho migratorio de los E.U.A.

a) UN NUEVO PROYECTO

El proyecto de ley Simpson-Rodino después de su aprobación entra en vigor el 6 de noviembre de 1986, su título oficial es el de Ley de Reforma y Controles a la Inmigración de 1986; el 5 de mayo de 1987, se establece la apertura de ventanillas para empezar a recibir las solicitudes de legalización de inmigrantes indocumentados.

Si partimos del objetivo principal de la legislación, implicado en la frase, "hemos perdido el control de nuestras fronteras"; el cual surge en el contexto de la llamada "invasión de Mariel", es decir en el momento en que llegaron cerca de 250 000 cubanos en menos de tres meses, a las costas de Florida en 1980.

El desembarco de extranjeros con caras extenuadas y miradas de "necesidad, fue mostrada con dramatismo por la televisión y contemplado con horror por el público estadounidense, el cual estaba a punto de votar en las elecciones presidenciales en las que contendían Jimmy Carter buscando la reelección y Ronald Reagan.

Los republicanos basaron su campaña en la ineficiencia de un Presidente que había permitido que Estados Unidos, fuera humillado por Irán, frente a la violación de su embajada y la captura de sus empleados como rehenes, y de la torpeza de Jimmy Carter al dejar perder la "soberanía territorial", frente a las imágenes televisadas de la invasión de Mariel.

Cuando los Republicanos ganan las elecciones, el Senador Simpson, aparece ofreciendo la solución para que Estados Unidos "no pierda nunca más el control de la frontera", con un proyecto que contenía reformas a la ley de Inmigración y Naturalización para evitar la "invasión silenciosa"; con lo anterior podemos afirmar que ni aún la ley Simpson-Rodino ha podido obtener el éxito deseado, de detener el flujo de inmigrantes ilegales ya que la razón de que tal pérdida no fue sobre sus fronteras, sino sobre el control de sus empleadores de mano de obra.

Además de que la pérdida de que hablamos no fue casual sino intencional, esto es, en tanto que se derivó de la no penalización que la Ley McArran - Walter dio a los patrones en 1952 para que contrataran a los extranjeros que hubieran entrado al territorio norteamericano en violación de esta misma ley.

Una de las principales reformas de la Ley Simpson-Rodino es derogar tal autorización patronal, declarar ilegal la contratación de extranjeros indocumentados y establecer castigos.

b) PREVISIONES DE LA NUEVA LEY

Esta legislación es comprendida como un procedimiento administrativo por el cual una persona extranjera indocumentada que haya entrado ilegalmente a los Estados Unidos antes del primero de enero de 1982, pueda presentar tres tipos de documentos con su solicitud (roja), para poder vivir, trabajar, entrar y salir de los E.U.A. en dos etapas: La primera es, la entrada de residente temporal legal que tiene una duración de 18 meses y la segunda etapa de residente permanente legal .

Los documentos que debían entregar las personas solicitantes eran tres:

- a) Documento de Identidad, son aquellos documentos que identifiquen al solicitante como son acta de nacimiento, pasaporte etc.
- b) Documentos que prueben la residencia del solicitante ilegal en los E.U.A. como recibos de luz, contratos de renta, etc.
- c) Documentos de responsabilidad financiera ¿ Desde que usted entró a los E.U.A. ha trabajado en E.U.A.? ¿en un trabajo lícito y honesto? ¿puede usted probarlo?

En cuanto a las sanciones a patrones, la Ley Simpson-Rodino impone la aplicación de sanciones a aquellos patrones norteamericanos, sean individuos o

empresa, que contraten a una persona extranjera indocumentada no autorizada para trabajar en E.U.A. 27

Las sanciones a patrones tenían dos etapas: la primera es a partir del 1 de junio 1987, mediante la cual el patrón que sea encontrado en violación a la Ley, se le dará una notificación o una amonestación por parte del INS como aviso.

En la segunda etapa, si la persona reincidía en su conducta violatoria a la Ley, se le aplicarían sanciones las cuales podían ser de dos tipos, la primera, civiles administrativas que iban desde 200 hasta 10 mil dólares. La segunda, era la aplicación de sanciones penales que incluían sanciones y multas. 28

Dichas previsiones también hacían ilegal el emplear a un extranjero que hubiera sido legal y que dejara de serlo, siempre y cuando el patrón tuviera conocimiento de eso, no obstante que las previsiones de la amnistía tenía una duración limitada, mientras que la parte de la Ley relacionada con las sanciones laborales tendría vigencia hasta 1988.

Por cometer la primera infracción, el patrón se expondría a una multa de 250 a 2,000 dólares por cada extranjero ilegal que empleara. La segunda infracción al patrón sería de multas que iban de 2,000 a 5,000 dólares por extranjero indocumentado y la tercera infracción expondría al patrón a multas de entre 3,000 y 10,000 dólares por cada trabajador ilegal y/o seis meses de cárcel.

En cuanto a los trabajadores agrícolas, estos deberían demostrar que trabajaron entre el primero de mayo de 1985 y el primero de mayo de 1986, es decir 90 días, en E.U.A. en algún trabajo agrícola.

Lo anterior equivale a la categoría número dos, de la Ley Saw's (trabajadores agrícolas migratorios especiales), dentro de la categoría uno, tenían que probar que trabajaron 90 días en trabajos agrícolas tres años antes del vencimiento del primero de junio de 1986, o sea en 1985 y 1984.

Cuando el trabajador agrícola era autorizado automáticamente obtenía la residencia legal. 29

c) LA LEY Y SUS IMPLICACIONES

A un año de ser puesta en vigor la Ley Simpson-Rodino; el SIN declaró que el resultado de las reformas implantadas habían sido un éxito, haciendo referencia al decremento del número de indocumentados.

Sin embargo el SIN omitió señalar, que en todos los años hay una disminución del flujo migratorio, desde agosto hasta diciembre, seguido por un incremento que se inicia en enero y termina en julio.

Cierto es de que ha habido un pequeño decremento de inmigrantes cuando se compara el índice de 1986, y 1987, pero esto se debe más al aumento

considerable de los costos de migración que a la nueva legislación estadounidense.

Los patrones que habitualmente han contratado indocumentados mexicanos, lo siguen haciendo y prestan mayor atención a las leyes de oferta y demanda que a las de migración, esto es en el contexto económico, en cuanto al social, la Simpson-Rodino ha traído consigo una mayor vulnerabilidad para los indocumentados y por lo consiguiente una mayor explotación como la de que le hagan descuentos de su salario para pagar las eventuales multas que le pudieran hacer al patrón que los contrata.

Un efecto muy serio que ha traído esta legislación, es el incremento de la extorsión de los indocumentados por policías en las ciudades fronterizas mexicanas.

Uno de los resultados de la implantación de esta Ley es la reducción de los trabajadores agrícolas.

Como solución a esto la Patrulla Fronteriza, hace como que deporta a los inmigrantes ilegales que cruzan la frontera, y los trabajadores ilegales hacen como que se dejan deportar, sin embargo después de haber sido deportados retornan nuevamente a territorio estadounidense.

Así los trabajadores mexicanos han seguido yendo, los empleadores estadounidenses los han seguido contratando y los policías de inmigración los han seguido expulsando.

2.4 SERVICIO DE INMIGRACION Y NATURALIZACION

El servicio de Inmigración y Naturalización también conocido como SIN o INS, con sus siglas en inglés, es un organismo que se encarga de investigar y analizar los flujos migratorios en cuanto a su número y a los efectos que éstos producen, así como también vigila que se apliquen las medias estipuladas en la Ley de inmigración de E.U.A. siendo en este caso la Ley vigente Simpson-Rodino.

En este inciso veremos de qué manera se integra este servicio de Inmigración y Naturalización, así como también cuales son las decisiones que puede tomar.

El SIN está organizado de la misma manera que cualquier otra burocracia: contiene varias divisiones y cada una de ellas mantiene una función separada, a su vez el SIN, forma parte del Departamento de Justicia de E.U.A.

Debajo del Comisionado hay cuatro Comisionados Regionales, cada uno de los cuales supervisa todas las operaciones del SIN en una área geográfica determinada.

El Comisionado Regional es el que generalmente dirige las operaciones de la Patrulla Fronteriza. Además en ciertos casos se puede apelar al Comisionado

Regional cuando un funcionario local de Distrito haya tomado una decisión perjudicial.

La Patrulla Fronteriza está encargada de la función policial del SIN, su responsabilidad es arrestar extranjeros deportables tanto en la frontera como en el interior.

La Oficina de Distrito es el corazón del SIN, con frecuencia la política difiere de un distrito a otro, incluso en la misma región.

Esta política descentralizada de toma de decisiones no facilita el trato igualitario. Más bien promueve el uso de falsas soluciones para aprovechar la política de una oficina que se muestre más favorable hacia los extranjeros, y que obtengan menos peticiones.

La oficina de Distrito recibe las peticiones de visas de familiares de extranjeros que desean inmigrar, regula estas peticiones, efectúa audiencias de deportación, conduce investigaciones, trata con los extranjeros declarados como deportables en el área, entre otras funciones.

El Director del Distrito supervisa todas las funciones de la Oficina de Distrito, salvo la conducción de las audiencias de deportación. Los jueces de inmigración, aunque son empleados del SIN, son independientes de la Oficina de Distrito.

El investigador de la Oficina de Distrito, tiene también la autoridad de aprobar o de negar una petición de visa.

El abogado litigante, es otro elemento de esta Oficina de Distrito, éste representa al SIN en proceso de inmigración. Si el extranjero no está representado por su propio abogado, el abogado litigante tiene la responsabilidad de presentar ambos lados del caso.

Otro empleado importante es el Juez de Inmigración, con frecuencia éste asume una doble función, es decir un investigador o abogado litigante y un juez de inmigración.

Las decisiones que el SIN puede asumir son:

- a) Otorgar o negar la solicitud de visas de residencia permanente.
- b) Otorgar o negar el ajuste de status.
- c) Otorgar o negar la salida voluntaria.
- d) Otorgar o negar el registro.
- e) Otorgar o negar la suspensión de deportación.
- f) Determinar el período de tiempo que se le otorga al extranjero para abandonar voluntariamente el país.
- g) Otorgar o negar la extensión de tiempo autorizado para salir voluntariamente.
- h) Otorgar o negar el control de causas por juzgar.
- i) Otorgar o negar el status prioritario.
- j) Arrestar o soltar extranjeros indocumentados.

- k) Determinar fianzas para los extranjeros detenidos.
- l) Expulsar al inmigrante potencial en la frontera.

Una de las principales críticas al SIN, es que parece tener pocos lineamientos para ejercitar estas acciones.

Esta falta de lineamientos crea por una parte, un potencial para el abuso y por otra, hace muy difícil demostrar que se ha efectuado un abuso.

CAPITULO
TERCERO

3.1 EFECTOS DE LA LEY SIMPSON-RODINO

En este capítulo veremos algunos de los efectos económico-políticos y sociales que ha provocado la aplicación de la Ley Simpson-Rodino.

También veremos una secuencia gráfica de los volúmenes del flujo migratorio con los que intentaré demostrar que la aplicación de la Ley Simpson-Rodino no aminoró el volumen del flujo migratorio tal como se esperaba, pero que éste disminuye con relación al mes de que se hable, en diciembre y enero disminuye notablemente y en marzo aumenta.

La política migratoria que E.U.A. ha seguido, para controlar el número de inmigrantes indocumentados que se internan en territorio estadounidense en forma ilegal, se basa en políticas de tipo restrictivo y selectivo, cuyo fin es el de controlar la entrada y salida de inmigrantes ilegales por su frontera.

Para llevar a acabo este control se han diseñado proyectos o leyes variadas, en los que no se ha tomado muy en cuenta los derechos de los trabajadores, ni los derechos humanos.

Estos planes son el resultado de las recomendaciones dadas al gobierno de Ronald Reagan por la Comisión Selecta sobre Inmigración y Política de Refugiados, quien viene a ser un aparato gubernamental que se encarga de emitir propuestas de leyes represivas he inhumanas para controlar la inmigración.

Con la administración del Presidente Reagan, los derechos más elementales que los trabajadores indocumentados deberían tener, se ven violados por las políticas migratorias surgidas en su gobierno, ejemplo de ello son; el envío al Congreso del Plan Carter sobre inmigración, el proyecto Simpson-Mazzoli y la Ley Simpson-Rodino.

a. IMPLICACIONES ECONOMICAS POLITICAS Y SOCIALES

Las implicaciones que esta Ley ha traído como consecuencia a su aplicación, pueden ser analizadas en tres categorías; las implicaciones económicas, las políticas y las sociales.

En cuanto a las implicaciones de tipo social que la Ley Simpson-Rodino ha traído con su aplicación se encuentran aquellas que van desde violar los derechos humanos hasta el hecho de culpar a los trabajadores migratorios de todas las "calamidades" que surgen en E.U.A.

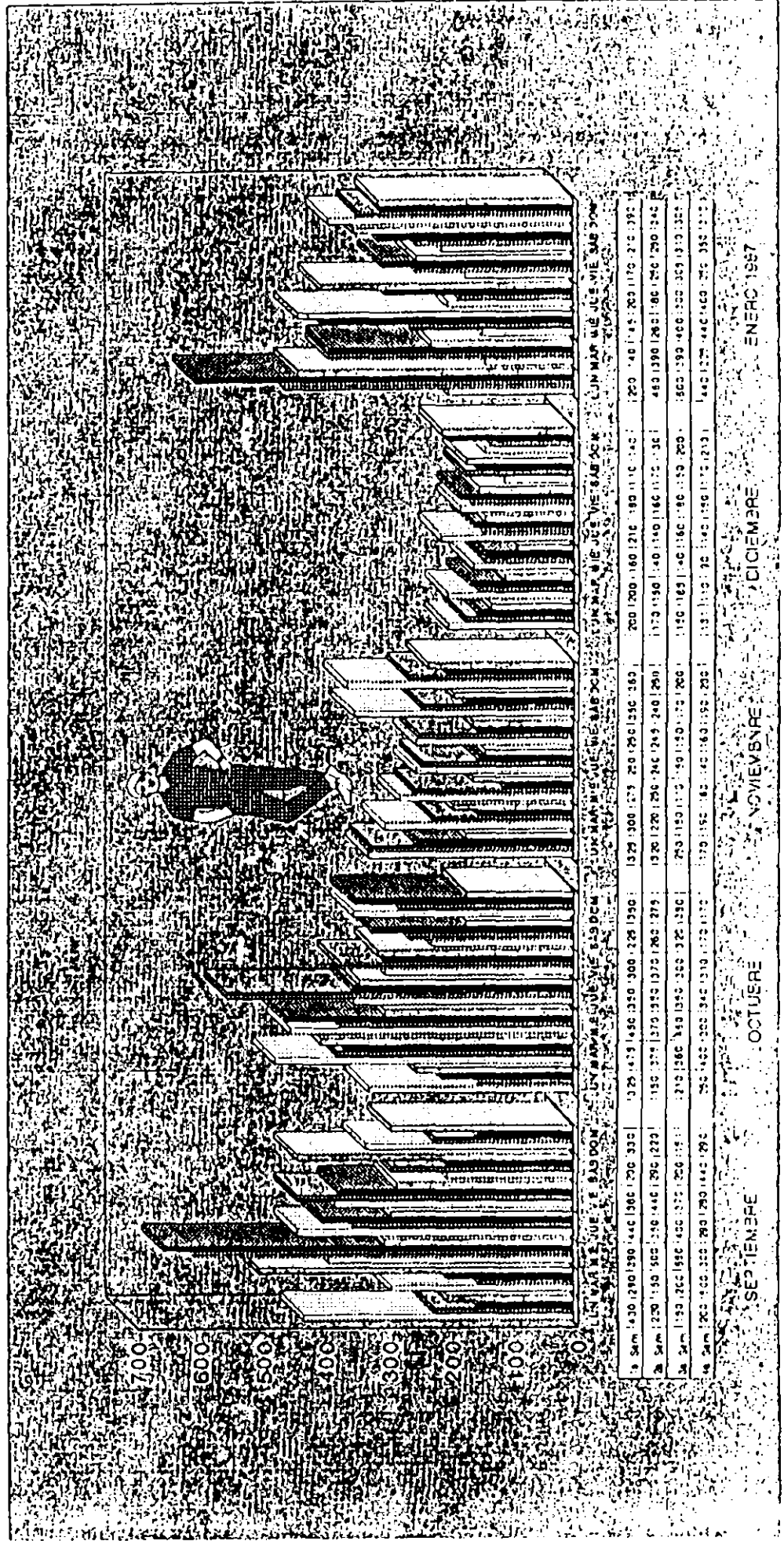
Un ejemplo muy claro de esto, es el hecho de que William Colby acuse a los migrantes indocumentados de representar para E.U.A. un peligro mayor que la "Unión Soviética". 30

En cuanto a los efectos económicos que se le han atribuido a la aplicación de esta Ley, se encuentra una baja en la producción agrícola, debido al faltante de mano de obra. Las primeras opiniones dirigidas a este faltante fueron positivas para Estados Unidos ya que se decía que la Ley Simpson-Rodino

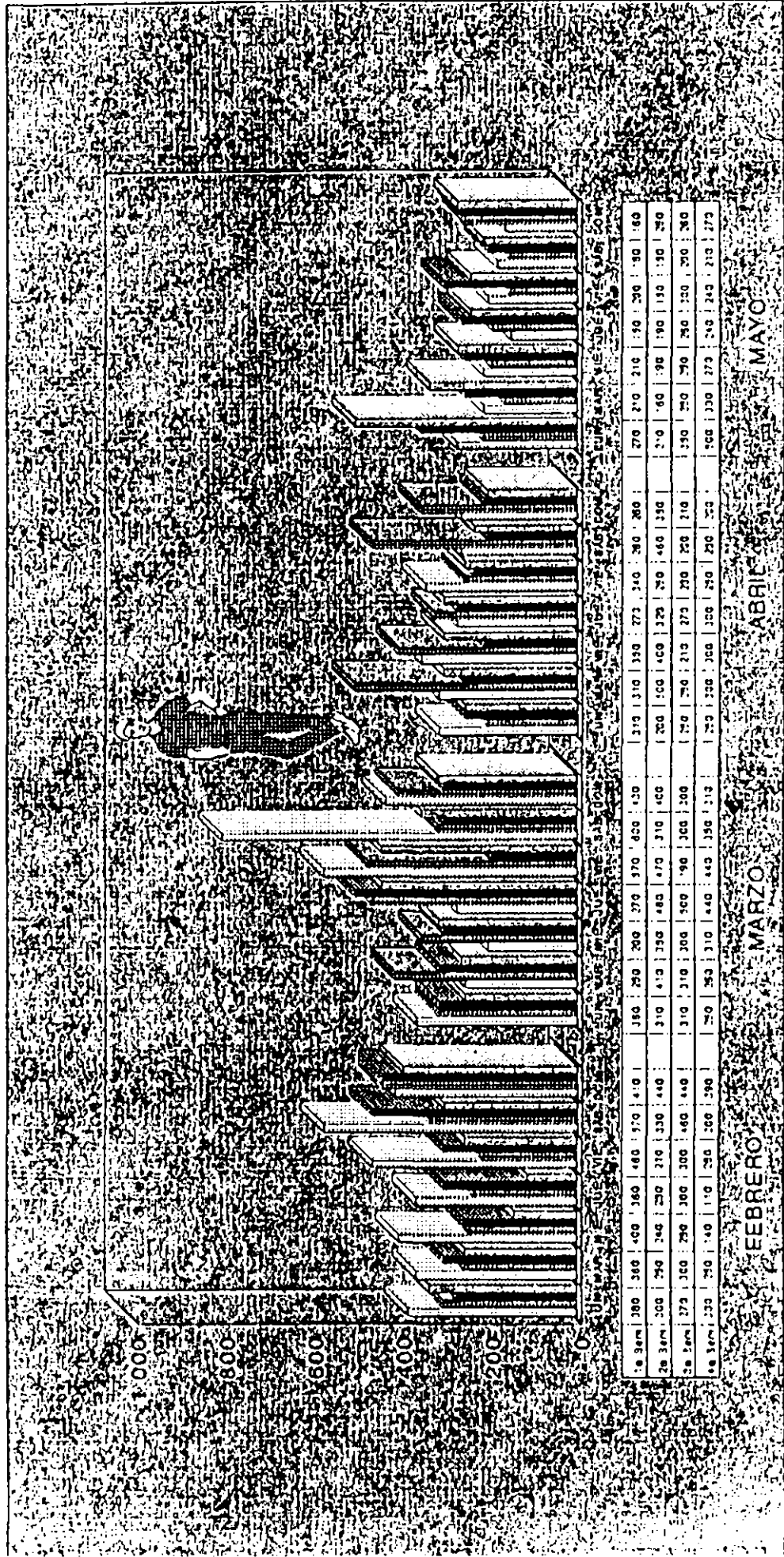
había tenido resultado. Sin embargo al analizar más detenidamente este hecho, se nota que más que un buen funcionamiento de la aplicación de las medidas restrictivas de esta Ley, se dan tres situaciones que hacen posible un decremento del flujo migratorio: la primera es la elevación de los costos para dirigirse a la frontera y cruzarla; la segunda es la baja de los salarios de los indocumentados causado por la Ley; y tercero es la disminución o aumento del flujo migratorio se ve regido por tiempo; es decir el flujo migratorio aumenta o disminuye de acuerdo al mes de que se hable.

El SIN, no ha querido poner atención a estos datos, ya que se ha concentrado únicamente a afirmar que esta Ley, ha tenido éxito con su aplicación, pues, "ha propiciado la disminución del flujo migratorio indocumentado".

PROYECTO CAÑÓN ZAPATA INDOCUMENTADOS POR MES, SEMANA Y DIA SEPT/OCT/NOV/DIC 1986 Y ENERO 1987



PROYECTO CAÑÓN ZAPATA INDOCUMENTADOS MES, SEMANA Y DIA FEB/MAR/ABRIL/MAYO 1987



Bustamante Jorge, A.: Suplemento Frontera Norte, Excelstior, Tijuana, B.C., Febrero — Mayo 1987.

b. LA MIGRACION Y SUS PROBLEMAS

Para E.U.A. la migración de trabajadores indocumentados es vista con gran preocupación pues representa no sólo una mano de obra barata, sino un conjunto de problemas para el pueblo y el gobierno estadounidense.

Esta preocupación se debe en parte a la publicidad que la televisión y el radio han hecho con respecto a los "problemas" que implica la entrada de inmigrantes a E.U.A. dándoles incluso en la primera página de los diarios nombres muy diversos.

Un problema importante que se presenta en E.U.A. (en la década de los ochentas), es la preocupación de la ciudadanía y del gobierno, por la "pérdida del control de la frontera", por lo que se implantan medidas restrictivas, tales como persecución, represión y asesinato de indocumentados no solo en territorio estadounidense sino también en territorio mexicano.

Desde el punto de vista estadounidense el aumento de la criminalidad ocasionada en parte por la faltante de empleo que ocasionan los trabajadores ilegales en la sociedad norteamericana. Esto es por que al llegar el trabajador inmigrante ilegal a E.U.A. desplaza al trabajador estadounidense (31) debido a que el inmigrante ilegal, recibe menor sueldo y muy pocas prestaciones; por lo que se provoca un faltante de empleos y, según se dice, el Estados Unidos, un aumento en la criminalidad.

Otro problema que se dice provoca el inmigrante ilegal es el narcotráfico; sin embargo los investigadores sociales estudiosos del tema, han informado que esta hipótesis es carente de fundamentos científicos y que por lo tanto es inaceptable.

Sin embargo no todos están en contra del trabajador inmigrante ilegal, los que están a favor se pueden dividir en dos grupos, el primero esta compuesto por los contratantes de mano de obra barata y el segundo por la organización de ayuda a inmigrantes hispanoamericanos.

Estas últimas ofrecen sus números telefónicos y directorios para que en caso de que los trabajadores indocumentados necesiten ayuda puedan llamarlos, dentro de este grupo se encuentra también organizaciones religiosas.

1.-Ejemplo de ello son los simposios sobre migración e indocumentados que se llevaron a cabo, el 10 de noviembre de 1980, y 20 de octubre del mismo año, entre otros. La reunión de Santa Fe, que se llevo a cabo el 21 de abril de 1986, en Nuevo México. Siendo está la cuarta reunión de universidades de México y Estados Unidos sobre estudios fronterizos, organizada por ANUIES. La primera reunión se llevo a cabo en 1979 en Monterrey.

² Son numerosos los estudios que tratan en forma integral y resumida las características centrales de la dinámica migratoria laboral internacional, entre países fronterizos de estos años.

³ Ejemplo de ello son Venezuela, Ecuador y México.

⁴ Murillo Gabriel. **Migrant Workers in the Americas: A comparative Study of Migration Between Colombia and Center for Us-Mexican Studies**, University of California, Monograph Series No. 13, 1984.

⁵ Para ampliar este punto, vea: Bustamante, "El debate sobre la invasión silenciosa", **Foro Internacional**, Vol. 17, No. 3 El Colegio de México, México D.F., 1977, pp. 401-417.

⁶ García y Griego Manuel. México, Estados Unidos frente a la migración de indocumentados. ed. Manuel Poria- Unam. 1988.

⁷ Patricia Morales, "Indocumentados Mexicanos", Ed. Grijalbo, 1982 pp. 207-208, en donde presenta un estudio de North, Bustamante y Cornelius, realizado en 960 personas.

⁸ Citas y referencias a estas declaraciones aparecieron en diversas fechas en la columna editorial titulada: "Frontera Norte", por J.A. Bustamante, publicada los lunes en el periódico Excelsior. Véase en especial las columnas publicadas: 1986, 9 de julio, 28 de julio, 18 de agosto, 20 de octubre.

⁹ Excelsior, 9 de junio de 1984.

¹⁰ Véase "Structural and Ideological Conditions of the Undocumented Immigration to the United States", *American Behavioral of Scientist*, vol. 19 no. 3 Nueva York, 1976 pp.364-376.

¹¹ Dentro del conjunto de inmigrantes Latinoamericanos, los trabajadores mexicanos conforman el grupo más numeroso, se trata de una buena parte de trabajadores que se encuentran en las mejores condiciones de producción teniendo una edad promedio de 27 años.

¹² En el período anterior a la promulgación de la Constitución, la inquietud por regular, sobre todo la entrada de migrantes, es explícita a partir de sucesivas iniciativas aprobadas por la Cámara de Representantes (1789, 1807 y en 1820).

¹³ La Ley de Inmigración y Naturalización de 1952, también conocida como Ley MacArran-Walter es una de las piezas principales de la corriente restriccionista de la historia norteamericana. Sus antecedentes se remontan a la legalización de California de 1870 en contra de la migración de Chinos. Esta Ley establece principalmente que todas las razas son susceptibles de obtener calidad de inmigrantes en Estados Unidos, lo supuesto del sistema de cuotas nacionales se mantienen hasta la enmienda de 1965. Para

lo anterior puede consultarse: Samuel Morrison, en Breve Historia de los Estados Unidos, México FCE, 1980.

14 Entre los controles implantados se establece el otorgar únicamente 120 000 visas al año para residentes, a la inmigración procedente del hemisferio occidental. Así como de la certificación del Secretario de Trabajo para la entrada de trabajadores H-2 (categoría migratoria), instituida por la Ley de 1952. Véase Congressional Research Service, U.S. Immigration Law Policy, 1979.

15 Cuadernos del CIDE, Núm. 6, México, junio de 1978.

16 Cabe señalar que el enfrentamiento entre el ejecutivo y algunos núcleos del Congreso no es nuevo en la historia de la formulación de políticas migratorias en E.U. uno de estos casos fue la Ley de Nacionalidad e Inmigración de 1952.

17 García y Griego Manuel. México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados. Ed. Porrúa-UNAM, 1988.

18 Las conclusiones del estudio de la Comisión Selecta pueden encontrarse en: Select Commission and Refugee Policy U.S. Immigration Policy and the National Interest, Washington, G.P.O, 1981.

19 El progreso de esta iniciativa fue trasladada al poder legislativo por el representante republicano, Romano L. Mazzoli del Estado de Kentucky y por el Senador Republicano, Alan K. Simpson, del estado de Wyoming.

20 El Plan Reagan fue dado a conocer en 1981 y contenía básicamente cinco puntos:

- Fortalecimiento de la vigilancia fronteriza.
- Concesión de amnistía para los extranjeros sin documentos que hubieran ingresado a territorio norteamericano antes del primero de enero de 1980.
- Imposición de multas a empleadores que dieran trabajo a indocumentados
- Creación de nuevos programas de "trabajadores huéspedes"
- Solicitud de poder extraordinario para el Presidente en caso de "Emergencia de inmigración".

21 Esta fue la principal objeción de los legisladores mexicanos en la XXI Reunión Interparlamentaria, celebrada en Santa Bárbara, California los días 27, 28, 29 de mayo de 1981. Algunos empleos eran: sirvientes, recamareras, conserjes, etc. Para mayor información: Guía Legal para ... p.p. . 57 Apéndice 2 Departamento de trabajo, Catálogo B 29CFR 656.11.

22 Ver Apéndice 4 " El proceso de visa" p.p. 65 En Guía Legal para...

23 Lo anterior se encuentra en Guía Legal para los Migrantes hispanoamericanos en E. U.; en el capítulo, Departamento de Trabajo, Catálogo A 29 CFR 656.10, que dice:

Grupo I

a) Personas que hayan recibido un grado académico avanzado equivalente a un master degree (aproximadamente doctorado)

* Dietética

b) Personas que recibieron un grado académico de bachelor (licenciatura), en terapia física.

Grupo II

a) extranjeros que tengan habilidad especial en las ciencias o en las artes, incluyendo profesores universitarios que hayan estado practicando su ciencia o arte durante el año anterior a la presentación de su solicitud, y quienes tengan la intención de practicar la misma ciencia o arte en E.U.

24 En relación con el caso Grassley, puede consultarse : "Senata Bloks Welfare foro Alles Granate Naces", San Diego , 13 de agosto de 1982, esta enmienda contribuyó a reforzar, aunque sin éxito las críticas en torno, al aspecto negativo que imponían las disposiciones de amnistía en término del Derecho Civil en E.M..

25 Establecimiento de sanciones de orden civil y penal, que van de 200 a 2000 000 dólares o hasta 6 meses de prisión para los empleadores de mano de obra indocumentada.

26 El número de trabajadores que llegó a E.U. por medio del programa H-2 y de acuerdo a la Comisión Selecta, fueron 22 800 en 1978 de los cuales la mayoría procedía de los países del Caribe.

27 Consulte Guía Legal para..., en capítulo III, el Proceso de Inmigración.

28 Lo anterior se encuentra en la sección 274-A de la Ley.

29 Estos trabajadores agrícolas se encuentran en el programa denominado H-2-A.

30 William Colby antiguo director de la CIA.

31 Esto sólo se presenta en los norteamericanos pobres que ocupan puestos bajos.

CONCLUSIONES

En la década de los ochentas se produjo la emigración más numerosa de mexicanos hacia Estados Unidos. No es fácil hablar de cifras de indocumentados, pero si combinamos algunas cifras de los censos de 1980 a 1990 de Estados Unidos con alguna información de la Cancillería mexicana de los mexicanos que no están formalmente legalizados, tenemos entonces que es probable que en ese país hubiera entre 14 y 20 mil personas de origen mexicano.

En general este fenómeno se acrecentó en los ochentas debido a la aceleración de la crisis de México y por el crecimiento de la economía de esa nación con lo cual ofrecía condiciones favorables para los migrantes, quienes vislumbraban un mejor modo de vida, y por los empleadores, podrían contratar mano de obra barata.

Se trata por tanto, de una propuesta política a un problema definido en términos políticos, además de que en consideración a la realidad de un mercado internacional de mano de obra en la cual la demanda desde Estados Unidos es tan real como su oferta respectiva desde México.

Las políticas de inmigración emitidas por Estados Unidos y principalmente la Ley Simpson-Rodino, entrada en vigor el 6 de noviembre de 1986, no han producido cambios extraordinarios en las características principales del fenómeno de la inmigración indocumentada de México hacia ese país.

No se puede negar la contradicción que existe entre la política de inmigración estadounidense y la persistencia de la demanda de fuerza de trabajo como respuesta a una necesidad básica de la producción agrícola así como también del sector servicios de los Estados Unidos y también el manufacturero.

Como se explicó anteriormente, se da una ausencia de efectos significativos sobre el flujo de indocumentados como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley; el ingreso de indocumentados responde más a las condiciones del mercado de mano de obra en Estados Unidos que a las política de inmigración con todo y sus derivados legislativos.

La desocupación que hay en el país es una condicionante que motiva a que mayor número de población llegue a la frontera norte en busca de trabajo, sea de este o del otro lado de la frontera, a pesar de los obstáculos que pueda significar una más rigurosa vigilancia migratoria por los efectos de la Ley Simpson-Rodino. por otro lado el país ya no puede fácilmente prescindir de los dólares que anualmente aportan los braceros. Así pues, mientras no sufrieran cambios las condiciones de la producción agrícola y del empleo en las pequeñas empresas estadounidenses, seguirán requiriendo de mano de obra barata y dócil.

Desde el punto de vista político la Ley Simpson-Rodino es más una declaración que una Ley coactiva. Pues por una parte no produce nada concreto que impida detener el flujo migratorio ilegal, que si bien es cierto disminuyó el número de aprehensiones y deportaciones de mexicanos; pero esto sólo durante

el primer semestre de 1987 en el segundo se incrementa nuevamente hacia Estados Unidos, y por otra parte su aprobación hace creer al pueblo estadounidense, que fue promulgada una Ley para "recuperar el control de la frontera".

La ley Simpson-Rodino se presenta como una decisión unilateral de Estados Unidos, de resolver algo que es bilateral; por ello está destinada a causar más problemas que soluciones; ejemplo de ello sería la proliferación de la producción de documentos migratorios falsos dado que la Ley sólo obliga al trabajador a mostrar el documento migratorio, pero no impone una actitud análoga al patrón; conservando el original o una copia, ni lo obliga tampoco a verificar la autenticidad del acuerdo con algunas autoridades, que lleve registros correspondiente, facilitando que el trabajador indocumentado presente documentos falsos. Lo anterior ocasiona que el trabajador esté aún más a merced de patrón y tener que aceptar las condiciones del trabajo que se le impongan.

Al afirmar que la Ley Simpson-Rodino se constituye en una Ley unilateral, no se contradice con lo dispuesto en su sección 601, en donde se establece, la formación de una comisión cuyo mandato incluye el de "consultar" al gobierno de México así como a otros países emisores de emigrantes.

No debe confundirse por tanto, el verbo "Consultar" con el verbo "Negociar". Una consulta como la dispuesta en la sección 601, deja totalmente la acción en manos del gobierno de Estados Unidos. Esta consulta sólo crea una apariencia de bilateralidad sin salirse del enfoque unilateral.

Todos los foros internacionales sobre trabajadores migratorios han recomendado la negociación bilateral, y se han manifestado en contra de las políticas unilaterales, por lo que el derecho está de parte de México en la búsqueda de una negociación bilateral.

La ley de inmigración Simpson-Rodino pretendió presionar mediante sanciones a los empleadores para que no dieran empleo a indocumentados, lo cual a la larga demostró ser un fracaso, ya que aún con las sanciones estipuladas se siguió contratando mano de obra indocumentada.

El Gobierno mexicano ha puesto énfasis en tratar a la migración indocumentada como un problema bilateral actuando la embajada y consulados de México en Estados Unidos para proteger a los trabajadores mexicanos en cuanto a sus derechos, ejemplo de ello son los casos y actos de protección que realiza México a través de las representaciones consulares en Estados Unidos; en donde se realizan los siguientes: en material de Derechos Humanos, Migración, Asuntos Penales, Asuntos Civiles, y Asuntos Administrativos.

En el periodo comprendido del 18 al 22 de marzo de 1992 el total de casos de protección fueron 1561 de los cuales 499 fueron actos relacionados a migración en donde la ciudad de los Angeles registra la cifra más alta con 289 casos y el menor índice en la ciudad de Chicago con 1 caso registrado.

En materia de Derechos Humanos se registro un total de 16 casos de los cuales la ciudad de San Diego registra el índice más alto con 5 casos y el índice

más bajo en la ciudad de los Angeles, Phoenix, Chicago y Miami con 0 casos registrados.

En los siguientes cuadros se deja entrever el número de actos de protección que realiza México por medio de sus representaciones consulares en Estados Unidos.

En el caso de El Paso y Nueva York, las cifras aparecen en cero debido a que no reportaron ningún dato a la cancillería mexicana durante el periodo que va del 18 al 22 de mayo de 1992.

Las acciones de protección a mexicanos son variadas y comprenden desde asesoría, orientación y consejo, hasta complejos casos ante los tribunales estadounidenses, pasando por visitas a cárceles y centros de detención migratoria, campos de trabajo y hospitales, repatriaciones, especialmente a menores, gestión de pensiones alimenticias, cobro de salarios y prestaciones en favor de trabajadores; todo ello se lleva a cabo en 52 representaciones consulares establecidas en Estados Unidos; teniéndose un total de 22 oficinas consulares en estados fronterizos de Estados Unidos.

**TABLA DE CASOS DE PROTECCION
REALIZADOS POR LAS REPRESENTACIONES
CONSULARES DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS**

REPRESENTACION	DH	PENAL	MIGR.	LABORAL	CIVIL	ADMO	TOTAL
EL PASO	0	0	0	0	0	0	0
LOS ANGELES	0	54	289	27	14	354	738
PHOENIX	0	4	4	0	0	7	15
SAN DIEGO	5	5	26	0	9	118	163
FRESNO	4	25	2	4	3	34	72
HOUSTON	4	12	60	19	1	38	134
DALAS	2	22	2	19	23	27	95
SAN ANTONIO	1	7	2	2	4	15	31
CHICAGO	0	6	1	0	4	39	50
N.Y.	0	0	0	0	0	0	0
DENVER	0	2	56	0	0	17	75
SAN FRANCISCO	0	16	3	1	0	19	39
MIAMI	0	5	54	1	8	81	149
TOTAL	16	158	499	73	66	749	1561

**TABLA DE ACTOS DE PROTECCION
REALIZADOS POR LAS REPRESENTACIONES
CONSULARES DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS**

REPRESENTACION	DH	PENAL	MIGR.	LABORAL	CIVIL	ADMO	TOTAL
EL PASO	0	0	0	0	0	0	0
LOS ANGELES	0	72	380	54	30	501	1037
PHOENIX	20	10	8	0	0	14	32
SAN DIEGO	28	37	80	0	40	354	531
FRESNO	15	38	9	15	9	37	136
HOUSTON	6	30	120	76	3	114	358
DALAS	8	49	4	33	33	57	182
SAN ANTONIO	0	27	9	7	17	62	130
CHICAGO	0	37	20	0	38	242	337
N.Y.	0	0	0	0	0	0	0
DENVER	0	31	140	0	0	45	216
SAN FRANCISCO	0	20	3	1	0	23	47
MIAMI	0	20	81	14	34	105	254
TOTAL	77	371	854	200	204	1554	3260

BIBLIOGRAFIA

Periódicos:

Aguilar, Angel: "La Deportación masiva, una forma de presión a México"; **El Día**, diciembre 31, 1981.

Barrera Acosta, Jeanette: "Los indocumentados no son culpables del desempleo: Alan Simpson, Senador de E.U."; **Uno mas Uno**, Tijuana, B.C., Junio 17, 1982.

Blanche, Petrich: "Evita México un pacto sobre migración"; **Uno mas Uno**, Tijuana, B.C., enero 29, 1982.

Bustamante Jorge, A: "Ambiente Antimexicano "; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., febrero 3 , 1986.

___ "Acabó el sainete, ya no habrá zanja"; **Diario de México**, Tijuana, B.C., febrero 7, 1989.

___ "Controversia fronteriza"; **Ahora Now**, San Diego, febrero 26 al 1 de Marzo, 1989.

___ "Extorsión a Ilegales"; **La voz de San Diego**, enero 26 a febrero 1, 1989.

___ "Cia, pan y migra"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Diciembre 24,

___ "Cumbre de la Madrid-Reagan"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., febrero 8 de 1988.

___ "El proyecto Simpson-Nadie"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., junio 3, 1985.

___ "El monstruo "Q" ataca de nuevo"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Mayo 13, 1985.

___ "E.U.A , Nueva Ley de Comercio"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Septiembre 7, 1987.

___ "Extorsión Policial"; Suplemento Frontera Norte **Excelsior**, Tijuana, B.C., Marzo 16, 1987.

___ "Efectos de la Ley Simpson-Mazzoli"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Julio 2 de 1984.

___ "Falsa visión migratoria"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Enero 14 de 1985.

- ___ "La Ley ya es vigente, mañana sólo reciben las solicitudes"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Mayo 4, 1987.
- ___ "La reunión de Santa Fe"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Abril 21, 1986.
- ___ "La Simpson- Mazzoli amaga de nuevo"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Marzo 14 de 1983.
- ___ "Ley Contra Fronteras"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana B.C. Enero 19, 1987.
- ___ "Legalidad e Injusticia"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Abril 23, 1984.
- ___ "Los chicanos congelan la Ley Simpson-Mazzoli"; Suplemento Frontera Norte **Excelsior**, Tijuana, B. C., Octubre 10, 1986.
- ___ "Los mitos antimexicanos"; Suplementos Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Marzo 3, 1986.
- ___ "Lucha de identidades"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Febrero 11, 1984.
- ___ "Manipulación de la migra"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Febrero 18, 1988.
- ___ "Mas dinero a la migra"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Febrero 6, 1984.
- ___ "Mitos de la Ley Simpson-Rodino"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Marzo 6, 1987.
- ___ "Nueva Política migratoria"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Septiembre 3, 1987.
- ___ "Persecución de ilegales"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Octubre 20, 1986.
- ___ "Política migratoria"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Abril 13, 1987.
- ___ "Política Exterior"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Abril 7, 1986.
- ___ "Política Exterior de Facto"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Febrero 15 de 1988.

- ___ "Proyecto de Ley inaceptable"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Mayo 31 de 1982.
- ___ "Propuesta sobre braceros"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., mayo 12, 1986.
- ___ "Problemas migratorios"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Septiembre 26 de 1986.
- ___ "Reacciones moderadas"; Suplementos Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana B.C., febrero 24 de 1986.
- ___ "Reacciones ante insultos"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Mayo 19, 1986.
- ___ "Reformas a la Simpson-Rodino"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Enero 11 de 1988.
- ___ "Respuesta a las agresiones"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana B.C., Enero
- ___ "Reunión de Santa Fe"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Enero 13, 1988.
- ___ "Reagan en la O.N.U."; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Octubre 12, 1985.
- ___ "Respuesta a agresiones"; Suplemento Frontera Norte **Excelsior**, Tijuana, B.C., Junio 10, 1985.
- ___ "Semana Nefasta"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Octubre 10, 1984.
- ___ "Se revierte el efecto de la Simpson-Rodino"; Suplemento Frontera Norte", **Excelsior**, Tijuana, B.C. junio 8, 1987.
- ___ "Simpson-Mazzoli deshauciada"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Octubre 1 de 1984.
- ___ "Soberanía creciente"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Marzo 17, 1986.
- ___ "Un acto de poder"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B. C., Noviembre 9, 1987.
- ___ "Una Ley unilateral"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Julio 13, 1987.
- ___ "Urge una sola política exterior"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Agosto 11, 1986.

___ "Violencia contra indocumentados"; Suplemento Frontera Norte, **Excelsior**, Tijuana, B.C., Enero 27, 1986.

Libros

Bogardos, Emory: **The mexican in the United States** University of California press; los Angeles, California 1934.

Buendia, Ray : " Los trabajadores agrícolas especiales, en la Ley Simpson-Rodino", en **Principales aspectos sociales demográficos, políticos y culturales**; Tijuana B:C: 1981.

Bustamante Jorge, A.: " Los indocumentados en las puertas del paraíso "; en **Foro laboral**, Tijuana B.C. 1981.

___ "Caracterización de los indocumentados" ,en: **Foro Laboral**, Tijuana B.C. 1981.p.p. 60-70.

___ "El marco general; perspectiva desde acá de este lado"; en: **Foro Laboral**, Segunda parte, Tijuana, B.C., 1981, p.p. 63-73.

___ " Agentes mexicanos de migración"; en: **Foro Laboral**, Tijuana, B.C., 1981. P.p.75-113.

___ "Violación a las Leyes mexicanas" en: **Foro Laboral**, Tijuana, B.C., 1981, p.p. 91-113.

___ **Análisis de la Ley en E.U. en relación con extranjeros indocumentados**; CENIET, Tijuana, B.C., 1981.

___ "Estructura del derecho migratorio en E.U." en: **Los principales aspectos sociales, demográficos, políticos y culturales de la comunidad México-Norteamericana y la Ley Simpson-Rodino**. Tijuana, B.C., Agosto 17, 1987.

___ "Los chicanos congelan la Ley Simpson-Mazzoli"; **Suplemento Frontera Norte, Excelsior**, Tijuana, B.C., octubre, 1983.

"Efectos de la Ley Simpson-Rodino"; en: **Suplemento Frontera Norte, Excelsior**, Biblioteca del COLEF, Tijuana, B.C., 1981.

___ "Agentes mexicanos de migración"; en: **Foro Laboral**. Tijuana, B.C., 1981.

___ "Relaciones de los encuestadores con los indocumentados"; en: **Foro Laboral**, Tijuana, B.C., 1981.

___ "Migraciones Internacionales"; ponencia presentada en: **Conferencia de Parlamentarios del Hemisferio Occidental sobre Población y Desarrollo**. Brasil, Brasilia, Diciembre, 1982.

- ___ "La política de inmigración de Estados Unidos"; un análisis de sus contradicciones, en : **La política exterior de México, 175 años de historia**; vol. III, S.R.E., México, 1985.
- ___ "Inmigración de indocumentados a los Estados Unidos"; en: **foro Internacional**, vol. XVII, No.3, enero-marzo, 1978.
- ___ "Emigración de indocumentados a los E.U.; en: **Indocumentados mitos y realidades**, El Colegio de México, 1979.
- ___ "Caracterización de los trabajadores migratorios de conformidad con los criterios establecidos por la Ley de Migración y Naturalización", en: **Los trabajadores mexicanos frente a la justicia**. Cap. III, Tijuana, B.C., 1979.
- ___ **Carta de política exterior mexicana**; año 2, CIDE, México, marzo, 1982.
- Cardenas, Gilberto: " The economics of ilegal immigrations in 1980"; en: **Curso intensivo sobre migración indocumentada de México a Estados Unidos**. Unidad Universitaria, Tijuana B.C. del 20 de octubre al 5 de noviembre, 1980.
- Cokcroft, James D.: "El Plan Reagan y la nueva militancia de los indocumentados"; en: **El Cotidiano**, 1981.
- Wayne, Cornelius: "mexican migrations to the U.S.A., causes, consequences and United States". in: **the problem of the undocumented worker**, San Diego, 1984.
- García y Griego, Manuel y Vereá Campos, Mónica: **México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados**. México D.F., Ed. UNAM-Miguel Angel Porrúa. 1988.
- González Arechiagá, Bernardo. "Modernización Industrial y crecimiento económico maquilador"; en: **El Cotidiano**. No. I Especial, 1987.
- Guzmán, Ralph: **Repatriación forzosa como solución política concluyente al problema de la emigración ilegal**; Centro de Estudios Internacionales, Tijuana, B.C., 1987.
- Harrey, Arman: "Our ilegal alien problem"; in: **American Legion Magazine**, december, 1974.
- Horwitz, W. Leah: "La discriminación"; en: **Principales aspectos sociales demográficos políticos y culturales de la comunidad México-Norteamericana**. Tijuana B.C. agosto 18, 1988.
- Kitty, Calavita: "Emplied santions: the case of the disappearing law, research peport"; Series 39. Center for U.S. Mexican Studies, San Diego, 1982.
- Marroquin, Martha: "Elementos teóricos de la migración"; en: **Claves Latinoamericanas**. Ed. Cope de Cope. Cap. I.

- Morison, Samuel: **Breve historia de los E.U. México F.C.E.**, 1980.
- Nort, David: **Peanning for a alien legalization and initial assesment of the impact of the Simpson-Mazzoli**; San Diego, Noviembre, 1982.
- Schlesinger, Arthur and Hockett Carey: **Evolución política y social de los E.U.A. 1951-1965**. Buenos Aires, Argentina, Ed. S.F.
- Vargas, Jorge A: "La Ley Simpson-Rodino" **Consejo Nacional de Población**, Tijuana B.C., agosto, 1987.
- "Estructura y funcionamiento del derecho migratorio en E.U.". **Consejo Nacional de Población. Tijuana, B.C.**, agosto, 1987.
- Velázquez, Lilia: "Programa de legalización de la Ley Simpson-Rodino"; en: **Principales aspectos sociales, demográficos, políticos y culturales de la comunidad México-Norteamericana**, Tijuana, B.C., agosto, 1987.
- Wattenberg, J.Ben: "The new notion of inmigrants"; **The american spectator**. Vol. 15, No.12, 1982.
- Wayne, A. Cornelius: "E.U. en el área de los límites: enigrantes nativistas y el futuro de las relaciones"; en: **Centro de Estudios Internacionales. México**, 1987.
- Zamora, Julian: **Los mojados, The wetback story**; Universidad the Norte Dame, p.p. 45. 1971.